

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **LUZ MARINA DELGADO MAFLA Y OTRA** en contra de **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**, radicado **2020-376**, informando que el proceso regresó del Tribunal.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1291

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 2 de junio de 2022, por medio de la cual confirma la decisión adoptada por el despacho en auto del 6 de mayo de 2022, por medio del cual no se decretó la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **099** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, junio 22 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA